Asunción, 22 de setiembre de 2014.

"Adquisición de Inmueble – PAC N° 28/14 - ID N° 275.406"

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:
Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emiten las Resoluciones CGR Nº 223 y 368/2014, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014"*. Asimismo, la providencia de la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios de la Dirección a su cargo.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abg. Valeria Eustaquia Ascurra.

Por la Dirección General de Licitaciones:
Abg. Carlos Augusto Montero

Por la Dirección de Administración y Logística:
Lic. Delia Benegas.
Abg. Olga Soledad Añazco Sosa, quien cuenta con el Certificado que la habilita de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1285/*09* ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CURSOS PARA CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE CADA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, A PARTIR DEL EJERCICIO 2010 CUENTE CON UN MIEMBRO CERTIFICADO".***

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto, que dice: *"Confidencialidad. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a las personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación"*

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las cláusulas de la Carta de Invitación y Condiciones de Adquisición de Inmueble.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

...///

...///

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guardan relación con el procedimiento de la Adquisición de Inmueble, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación por vía de la excepción" , conforme al Art. 33, inc. a) y g) de la Ley Nº 2051/03 y disposiciones del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución Nº 27 del 16/01/13 de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción a través del cual la Municipalidad en su artículo 2 resuelve que para la inspección final, se deberá contar con un predio para estacionamiento, exigido por el Departamento de estudios viales y estacionamiento.
- Resolución CGR Nº 099 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"***
- Expediente CGR Nª 7332/14 por la cual se presenta la CARTA-OFERTA DE VENTA DE INMUEBLES.
- Nota CGR Nº 01459/14.
- Expediente CGR Nº 20883/14 del MOPC, referente a la tasación del inmueble a ser adquirido.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000071/2014 por Guaraníes G. 2.000.000.000, (Guaranies dos mil millones) a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.
- Dictamen CGR/DGA/DAL Nº 110/14.
- RESUOLUCIÓN CGR Nº 375/14 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE", DESTINADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PAC Nº 28/14, CONFORME AL ARTICULO 33 INCISO a) DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***
- Resolución CGR Nº 223/14 ***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014".***
- Resolución CGR N° 368/14 ***"POR LA CUAL SE DESAFECTA AL SR. JORGE NERI FRANCO LURASCHI DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN CGR N° 223 Y SE DESIGNAN REEPLAZANTES".***
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 29/05/2014, generando el Expte. N° 315.172.
- El sistema de adjudicación de la presente contratación ***es por la totalidad.***
- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante Contrato Cerrado.
- La firma invitada fue KARMAR SAIC.
- En fecha 18 de setiembre del presente año se labra Acta de Apertura de Ofertas, en donde consta que presentó oferta:

1- KARMAR SAIC.

...///

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones en el anexo 1 – punto 15 de la Carta de Invitación, en concordancia a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto**, se procede a realizar el análisis de la oferta obtenida, resultando:

	KARMAR SAIC
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE

Conforme al cuadro precedente la firma afectada ha dado cumplimiento a la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación, por lo que el mismo es considerado EVALUABLE para la siguiente etapa.

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Se procede a verificar si la planilla de oferta presentada por la firma oferente precisa de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constata los datos consignados en la misma, confirmándose los siguientes valores.

Oferente: INMOBILIARIA KARMAR SAIC	Precio Unitario	Precio Total
Matrícula 5808/14-0190-71 – Distrito de la Recoleta, 518m2	1.930.501,930501931	1.000.000.000.
Matricula 17079/14-0190-70 – Distrito de la	1.945.525,291278794	1.000.000.000

Recoleta 514m2		
TOTAL		2.000.000.000

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la carta de invitación.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3) del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica y económica de la firma calificada, de lo que resulta lo siguiente:

KARMAR SAIC – PERSONA JURÍDICA

Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

CUARTA FASE: no se registró.

QUINTA FASE: Conclusión y recomendación de adjudicación.

Conforme antecedentes del presente llamado y documentaciones verificadas durante el proceso de evaluación, concluimos que se ha dado cumplimiento al procedimiento de Contratación para la Adquisición de inmueble.

Por tanto, basados en lo expuesto precedentemente, este Comité recomienda la adjudicación del llamado a favor del siguiente oferente:

KARMAR SAIC: Adquisición de inmuebles para estacionamiento, ubicado sobre la calle Austria c/ Bélgica, con Finca/padrón/ Cta. Cte. Ctral.- Matrícula N° 5808/14-0190-71 del Distrito de la Recoleta y Matricula N° 17079/14-0190-70 del mismo Distrito, por un monto total de G. 2.000.000.000 (Guaranies dos mil millones) y atendiendo a que el llamado se realizó en la modalidad de Licitación Pública Nacional y por la totalidad, se informa que la formalización de la adjudicación con el Oferente se realizará mediante Contrato Cerrado .

Se anexan: Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, vía resolución de la Máxima Autoridad.

Finalmente, se aclara que el presente informe de evaluación es elevado dentro del plazo establecido al efecto.

Es nuestro informe.

Lic. Delia Benegas Correa
Dirección de Administración y Logística

Abg. Olga Soledad Añazco Sosa
Dirección de Administración y Logística

Abog. Valeria Ascurra
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Carlos Montero
Dirección General de Licitaciones